

CONVENCIÓN	DESCRIPCIÓN
	Aplicar Antivandálico Para Luz de Penumbra.
	Aplicar Círculo.
	Luminaria de Sobrepone con Rejilla, 0.6x0.6m.
	Luminaria Antivandálica de Empotrar, 0.6x0.30 m.
	Luminaria Antivandálica de Sobrepone, 1.2x0.26x1 m.
	Luminaria Sello de Sobrepone, 1.2x0.15x1 m.
	Luminaria con led (Banco y/o Banco) de emergencia en caso de falla en el fluido eléctrico normal.
	Selectores on-off para Control de Alumbrado Señal, Doble, Triple, Comutador, Cuatro Vías.
	Línea de Mando de Control.
	Tomacorriente Monofásica Red Normal, y/o Regulada.
	Tomacorriente Monofásica tipo GFCI Red Normal, y/o Regulada.
	Tomacorriente Bifásica Red Normal, y/o Regulada.
	Tomacorriente Trifásica Red Normal y/o Regulada.
	Tomacorriente Monofásica Red Normal, Para Uso Exclusivo de Televisor.
	Salida Monofásica Red Normal, Para Alimentación de Carga Electrodoméstica de Puerta de Dominio.
	Tomacorriente Monofásica Red Regulada, Para Alimentación de Cámara de Vigilancia.
	Tomacorriente Monofásica Red Regulada, Para Alimentación de Monitor Sistema de Vigilancia.
	Tomacorriente Monofásica Red Regulada, Para Alimentación de Controladora de Sistema de Acceso.
	Tomacorriente Monofásica Red Regulada, Para Alimentación de Panel de Detección de Incendio.
	Tomacorriente Monofásica Red Regulada, Para Alimentación de Rack de Equipos.
	Caja con Protección Antivandálica para instalación y/o Montaje de Aparato Eléctrico (Tomacorriente).
	Tubería por Techo y/o Muro.
	Tubería por Piso.
	Conductores por tubería 3F+1N+1T Red Normal.
	Conductores por tubería 3F+1N+1T Red Regulada.
	Tablero Eléctrico de Distribución.
	Tablero de Control.

NOTAS

1. TODOS LOS CONDUCTORES DEBEN CUBRIRSE Y AISLAR DEL TIPO Y/A ADECUADO QUE SE INDICA EN CADA TIPO DE INSTALACIÓN.

2. TODA LA TUBERÍA DE CONCRETO Y/O PLACA DEBEN SER MANDOS QUE SE INDICA EN CADA DESCRIPCIÓN.

3. TODOS LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO DEBEN CONSIDERAR EN TIEMPO Y SITIO COMO CONVENIENTE.

4. PREVER EN CADA TIPO DE ALUMBRADO UN INTERRUPTOR DE EMERGENCIA PARA EL CASO DE FALLA EN EL FLUIDO ELÉCTRICO NORMAL.

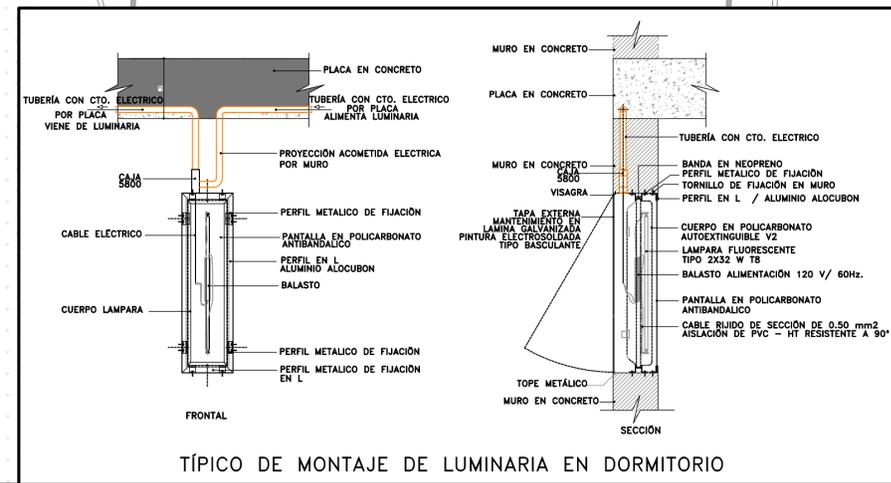
5. CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DADAS POR EL CÓDIGO DE REGULACIÓN DEL 2007.

6. LOS TRABAJOS DEBEN CUMPLIRSE DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO COLOMBIANO NORMALIZADO DEL 2007.

7. LOS TRABAJOS DEBEN CUMPLIRSE DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO COLOMBIANO NORMALIZADO DEL 2007.

8. LOS TRABAJOS DEBEN CUMPLIRSE DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO COLOMBIANO NORMALIZADO DEL 2007.

9. LOS TRABAJOS DEBEN CUMPLIRSE DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO COLOMBIANO NORMALIZADO DEL 2007.



TÍPICO DE MONTAJE DE LUMINARIA EN DORMITORIO